

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



OK  
CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 8 (OCHO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U200084** PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** REPRESENTADA POR EL **C. LUIS ÁNGEL GARCÍA MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-006000993-E5-2019**, con una vigencia a partir del día natural de la fecha de formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$8,824,157.54 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 54/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$11,005,645.43 (ONCE MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 18 de junio de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de las claves 060 345 1337 11 01 y 060 166 1572 01 01, modificando la cantidad mínima en **\$8,836,154.46 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima en **\$11,031,178.52 (ONCE MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

V.- Con fecha 10 de julio de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de la clave 060 345 1279 11 01, modificando la cantidad mínima de **\$8,863,298.06 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 8 (OCHO)  
AL CONTRATO  
U200084

cantidad máxima de \$11,098,358.93 (ONCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

VI.- Con fecha 20 de agosto de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de las claves 060 166 1564 01 01 y 060 345 3218 00 01, modificando la cantidad mínima de \$8,893,638.08 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima de \$11,173,742.45 (ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

VII.- Con fecha 20 de agosto de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 4 (cuatro), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de la clave 060 345 3200 01 01, modificando la cantidad mínima de \$8,905,542.38 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima de \$11,199,535.10 (ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

VIII.- Con fecha 11 de noviembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 5 (cinco), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de la clave 060 345 0230 00 02, modificando la cantidad mínima de \$8,931,213.17 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 17/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima de \$11,259,433.61 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

IX.- Con fecha 29 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 6 (seis), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.

X.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 7 (siete), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de la clave 060 345 0214 14 01, modificando la cantidad mínima de \$9,013,221.82 (NUEVE MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 82/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima de \$11,463,347.01 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

## DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 8 (OCHO)  
AL CONTRATO  
U200084

- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002612-2021, emitido por el C. Carlos Osvaldo Mata Bernal en ausencia de la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 02 de enero de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.
- I.2.- Con oficio número 095384611810/2021000443 de fecha 21 de enero de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto, de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento) atendiendo a la necesidad de obtener inventarios, adicionales a los factibles de ejercer, derivado de la ampliación de vigencia que permitan la atención de necesidades de las unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 095384611800/2021000667 de fecha 25 de enero de 2021, recibido el 04 de febrero del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 párrafos primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/1042/2021 de fecha 08 de febrero de 2021, recibido el 10 del mismo mes y año, el Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los administradores del contrato, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 345 4109 01 01	\$922.84	55	11	\$10,151.24
060 165 0088 01 01	\$2,222.51	29	5	\$11,112.55
060 345 0222 13 01	\$1,928.83	991	198	\$381,908.34



II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 22 de enero de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración **1.5**, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de las claves que se amplían, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$9,176,587.44 (NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$11,866,519.14 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 14/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 8 (OCHO)  
AL CONTRATO  
U200084

contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni sus convenios modificatorios número 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis) y 7 (siete).

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **10 de febrero de 2021**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**“EL PROVEEDOR”**  
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

  
C. MARIO PACHECO ORTEGA  
Apoderado Legal

  
C. LUIS ÁNGEL GARCÍA MARTÍNEZ  
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

  
C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CPRD/JMHN

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 8 (OCHO)  
AL CONTRATO  
U200084

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



TURNO: JOSE N. HERNANDEZ  
7/18  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/1042 / 2021

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2021

**Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes**

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante oficio 095384611800/2021000667 (adjunto), un convenio modificatorio al contrato **U200084**, celebrado con la empresa **BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente  
Titular de la División**

**Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

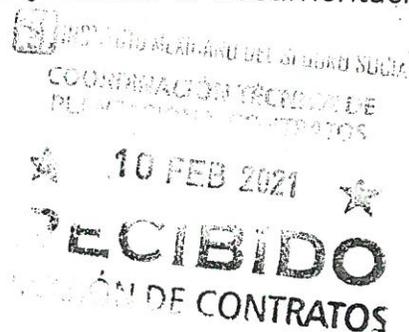
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

Lic. Mario Páchecho Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



**ANEXOS**  
Atiende Volante 202100012  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

RECIBIDO  
FEB 11 '21

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021000667

Ciudad de México, a 25 de enero de 2021

**Lic. Rubén González Herrera**

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número **U200084**, suscrito con el proveedor **BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con base a la solicitud de formalización de convenio modificatorio para la ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2021.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, derivados de mayor consumo de la clave cuyos datos de detallan en el recuadro siguiente, y con el fin de obtener inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

NO CONTRATO	GPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (2019)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U200084	060	345	4109	01	01	EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS, CONSTA DE: CATETER URETERAL RADIOPACO DOBLE "J" DE POLIURETANO O COPOLIMERO OLEFINICO EN BLOQUE CALIBRE 4.8 FR. LONGITUD: 16 CM. GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO CON PUNTA RECTA FLEXIBLE LONGITUD 70 CM CALIBRE 0	\$922.84	55	90.91%	11	\$10,151.24	\$11,005,645.43	\$11,463,347.01	\$11,866,519.14	\$9,176,587.44
U200084	060	165	0088	01	01	CATETER DILATADOR DE VIAS BILIARES, DE 3 CM DE LONGITUD, CON BALON DE 3 CM. DE LONGITUD. ESTERIL DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON 8 MM.	\$2,222.51	29	100.00%	5	\$11,112.55	\$11,005,645.43	\$11,463,347.01	\$11,866,519.14	\$9,176,587.44
U200084	060	345	0222	13	01	EQUIPOS PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CONSTA DE: CATETER COLA DE COCHINO DE POLIURETANO, RADIOPACO, CALIBRE 10 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD. GUIA METALICA DE 0.038" (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD EN	\$1,928.83	991	92.13%	198	\$381,908.34	\$11,005,645.43	\$11,463,347.01	\$11,866,519.14	\$9,176,587.44

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.



14/10 Acabrig



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

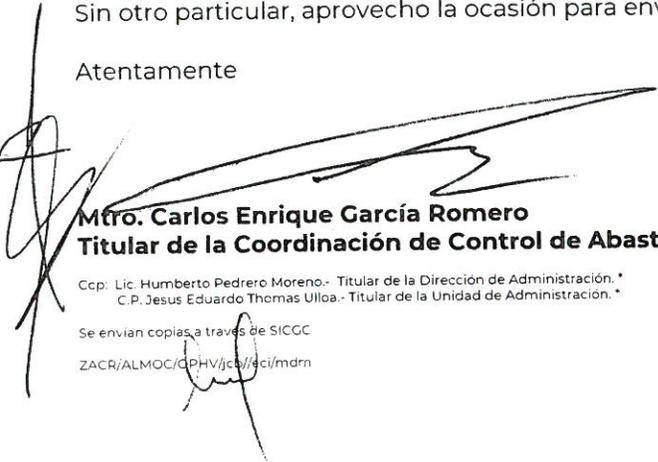


Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Mtro. Carlos Enrique García Romero**  
**Titular de la Coordinación de Control de Abasto.**

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración.\*  
C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.\*

Se envían copias a través de SICCG

ZACR/ALMOC/CPH/V/jca/jeci/mdrn



DIVISION DE CONTROL

Of N° 095384611810/2021000443

Ciudad de México, a 21 de enero de 2021

C. Luis Ángel García Martínez y/o  
Representante Legal de la Empresa  
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S. A. DE C.V.  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente al 31 de marzo de 2021, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de obtener inventarios, adicionales a los factibles de ejercer, derivado de la ampliación de vigencia que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
0200034	060	345	4109	01	01	EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS; CONSTA DE CATETER URETERAL RADIOOPACO DOBLE J DE POLIURETANO O COPOLIMERO OLEFINICO EN BLOQUE CALIBRE 4.8 FR. LONGITUD 16 CM. GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD 70 CM. CALIBRE 0.	\$922.64	50	10	\$10,126.40
0200034	060	305	0085	01	01	CATETER DILATADOR DE VIAS BILIARES DE 3 CM DE LONGITUD CON BALON DE 3 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON 6 MM.	\$2722.51	20	4	\$10,126.04
1000641	060	345	0222	13	01	EQUIPOS PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA; CONSTA DE CATETER COLA DE COCHINO DE POLIURETANO RADIOOPACO CALIBRE 16 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD. GUIA METALICA DE 0.038 (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD CON PUNTA DE SEGURIDAD EN	\$1,829.03	991	198	\$3,621,274.47

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía, y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su respuesta a esta Coordinación Técnica en el plazo de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Cabe destacar que por lo que respecta a la clave 060 345 4109 01 01 fue en su momento solicitadas y a falta de respuesta por parte de su representada; dada la necesidad de las claves en comento reiteramos nuestra solicitud de nueva cuenta.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz  
Titular

Cep. Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración  
Cp. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.\*  
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.\*  
Se envían copias a través de SICG.  
ALMCO0814/10/2021/000443

SIN TEXTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ACEPTACIÓN DE AMPLIACIÓN**

Ciudad de México, a 22 de enero del 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACION TECNICA DE PLANEACION  
PRESENTE.

Yo, Luis Ángel García Martínez en representación de BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y dando respuesta al oficio Número 095384611810/2021000443 de fecha 21 de enero de 2021, acepto la ampliación de las cantidades de los bienes de la siguiente manera:

No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Máxima susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de Ampliación (20%)
U200084	060	345	4109	01	01	EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS, CONSTA DE CATETER URETERAL RADIOPACO DOBLE "J" DE POLIURETANO O COPOLIMERO OLEFINICO EN BLOQUE CALIBRE 4.8 FR LONGITUD 16 CM, GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, LONGITUD 70CM, CALIBRE 0	\$922.84	55	11	\$10,151.24
U200084	060	165	0088	01	01	CATETER DILATADOR DE VIAS BILIARES DE 3CM DE LONGITUD CON BALON DE 3 CM DE LONGITUD ESTERIL Y DESECHABLE DEL DIAMETRO DEL BALON 8 MM	\$2,222.51	29	5	\$11,112.55

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Máxima susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de Ampliación (20%)
U200084	060	345	0222	13	01	EQUIPOS PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA CONSTA DE CATETER COLA DE COCHINO DE POLIURETANO RADIOPACO CALIBRE 10 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD GUIA METALICA DE 0.038" (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80CM DE LONGITUD CON PUNTA DE SEGURIDAD EN	\$1,928.83	991	198	\$381,908.34

Protesto lo necesario




---

**Luis Ángel García Martínez**  
 Representante Legal  
 Boston Scientific de México, S.A. de C.V.

2012  
 20120103



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 000002612-2021

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 9337 RECIBIDO EL 31/DIC/2020 PARA MATERIAL DE CURACIÓN

Fecha Elaboración: 02/01/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 7,030,738,719.20  
 Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 026001 Centro de Costos: 150900

MONTOS PRESUPUESTADOS MENSUALES (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
442,932.9	552,086.1	573,356.8	582,150.6	520,719.8	653,254.1	607,387.5	565,680.4	657,472.5	636,460.6	517,630.9	721,606.5	6,057,688.1
MONTOS COMPROMETIDOS (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	558.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 COORDINACIÓN TÉCNICA  
 DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
 DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO  
 AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN  
 EN EL ÁMBITO CENTRAL

**CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 0990016-2020-0004-1395 del 21 de diciembre de 2020 suscrita la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación en el Ambiente Central

Clave: 6170-009 001

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**